



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02708 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

08 ABR. 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 0443-2022/ED-SI., de fecha 03 de febrero de 2022, se resuelve APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a doña MILAGROS ELIZABETH DURAND NAVARRO, en la IEI N° 169 del caserío Pampa verde, distrito Namballe y provincia San Ignacio, con vigencia del 01/03/2022 hasta el 31/12/2022;

Que, en la Resolución Directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar el Régimen Pensionario al cual se encuentra afiliada la administrada MILAGROS ELIZABETH DURAND NAVARRO, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal antes referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral UGEL N° 0443-2022/ED-SI., de fecha 03 de febrero de 2022, en lo que concierne al Régimen Pensionario al cual se encuentra afiliada la administrada MILAGROS ELIZABETH DURAND NAVARRO, detallado en el numeral 1.1, artículo primero de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos de la resolución antes descrita, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

1.1 DATOS PERSONALES:

REGIMEN PESIONARIO :

D.L. N° 19990



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 2708 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

DEBE DECIR:

1.1 DATOS PERSONALES:

REGIMEN PESIONARIO :	INTEGRA MIXTA
CUSSPP :	623950MDNAA4
FECHA DE AFILIACION :	19/02/2020



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio



OGCE UGEL-SI
SOVAVI OPDI
MSICAJ DA
JWCIPQ AAJ
NRGGU UPER
Luz/Proyec
SI 31/03/2022